

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46044 PALMA DE MALLORCA

Don Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Palma de Mallorca, por la presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 45/2010 C del procedimiento concursal de MCA Alçats, S.L., se ha dictado, con fecha 22 de octubre de 2019, auto en el que se acuerda:

- 1.- La conclusión del presente procedimiento concursal de MCA Alçats, S.L., con CIF B57295040, con conclusión y archivo de las actuaciones.
- 2.- Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.
- 3.- La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma, 22 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A190059995-1